



comision D. Ramon Terrasio en representacion del Sr. Ferris  
 sigue como es cobido sobre reclamacion de algunas pensiones  
 y por la que se ayelo de la sent. por haberse abuelto al ayto  
 de su pago, se remite hoy a S. E. la aud. Terr. Que el Sr.  
 Abado Pened. a renon del art. 10. del tit. 6. de la nueva ley de  
 ayunt., elija de de luego y nombre Abogado y pson en la ciudad  
 de Barua para defender al ayunt. en la citada causa, pagando  
 de fondos del comun quanto sea necesario.

Ans habiendo otros asuntos q. deliberar se levanto la sesion  
 firmandola los expresado S. E. un amigo el Sr. D. J. Ferris.

Vya: ~~Stado~~  
 Caradunus. Clapies  
 Doct. Miguel Canera

Ramon Rubi Lopez

Sesion ord. de 21 Feb. 1845 por la mañana

1a. - Arrivaron todos meug los Sr. Lado y March.  
 leyere la que preede y quedo aprobada  
 Diose cuenta por el Sr. Reg. Antich Comd. del estado del repari-  
 miento de la contrib. de Cubry Clero para el pasado año 1844.  
 y se acordo adoptar las bases propuestas coniente en  
 rebajar la mitad del personal.

2a. - Diose cuenta por el Sr. Pened. de la circula del Of. Político  
 de 16. del cone meij inserta en el Prot. of. no 19, sobre formacion  
 de jurat. de electores y elegible y ayunt., y se acordo nombrian  
 a los Reg. Ferris y Antich, y en mayores contribuyentes a D.  
 Fayme Roux y D. Lluvia Pened.

3a

tambien la dió el Sr. Presd<sup>te</sup> de la oracionaria el Sr. Polanco  
de 15. de este mes inserta en el propio Bolet<sup>in</sup> of. no. 19, sobre el  
estado q<sup>ue</sup> pade de las prauas de verasano, equipo, arm<sup>to</sup>, conser-  
ge y demas cosas que entregue este cabido procedente a  
la diueta militia nat<sup>l</sup>. al tiempo de su estacion; y en su  
virta acordó sende segun los recibos q<sup>ue</sup> obran en serer.  
Plas entregue q<sup>ue</sup> se hicieran por disposicion de la autoridad  
superiores de la trav<sup>a</sup>. formalizandose en conseq<sup>ua</sup> el inuidado  
estado que se remitia a dho. Sr. Refe.


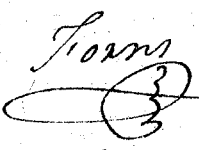
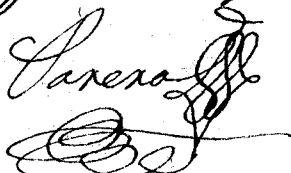
4a


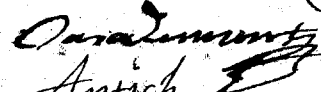
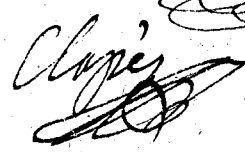
Y qualme la dió de fabricar con algunos pueblos a don la comarca  
q<sup>ue</sup> se ley dió en circul<sup>ar</sup> de 2. de febr. ubo sobre las fundaciones  
memorias y cosas pias no familiares a favor de la buena obra  
pub<sup>l</sup>. que pidió el Sr. la dió en of. 28. de febr. ubo; y acordó el  
ayuntamiento se le viera para que lo verificasen luego, afin de  
cumplimentar lo ordenado por el Sr. en dho. oficio.

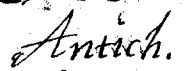

5a

Diola así mismo, de que Miguel de la Cruz y Sebastian Sigua  
residentes en esta villa, licenciados del Ex<sup>to</sup>, desean residenciar en  
ella y se les reneg<sup>o</sup> como vecinos; en cuya virtud ha acordado el  
ayuntamiento q<sup>ue</sup> los mismos presenten mem<sup>o</sup>. y se informe: Precon-  
sando al ay<sup>to</sup> de la buena condic<sup>ion</sup> de los intercedidos, de q<sup>ue</sup> se  
presentaron con sus licencias absolutas, puede incluirse y  
en el padrón para ser considerados como los demás vec<sup>os</sup>.  
quedando en su registro de dho. mem<sup>o</sup>. q<sup>ue</sup> piden y de esta inform<sup>ac</sup>  
para los efectos oportunos.

Y no habiendo otros asuntos que deliberar se levantó la sesion  
firmando la los expresados Sr. con ningo el Sr. de q<sup>ue</sup> certifico.

Vya  Torns  Carera 

Prot.  Oramuntz  Lopez 

Antich.  Farnes 

Publ<sup>ic</sup> Sin<sup>co</sup>

Harmon Publ<sup>ic</sup> Sin<sup>co</sup>

Sesion ord<sup>in</sup> el dia 1.º Mayo 1845. por la mañana

Asistieron todos menos los Sr. Vya, March, Prot y Farnes.

Se leyó la q<sup>ue</sup> precede y quedó aprobada.

Dióse cuenta

1a